

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023.

6-8.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR, EN SU CASO DE APERTURA DEL SOBRE B (PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS) , DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y ANTICIPADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA Ejecución de los trabajos consistentes en CREACIÓN Y PROYECCIÓN DE ESPECTÁCULO DE LUZ Y SONIDO “TOLEDO TIENE ESTRELLA NAVIDAD 2023/2024”. Proyección días 3 y 4 enero 2024 en Puerta Bisagra”. (PRIVADOS 10/23).

Concejalía	Concejal-D. de Cultura y Patrimonio
Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Objeto del contrato	LICITACIÓN CONTRATO PRIVADO ESPECTÁCULO DE LUZ Y SONIDO "TOLEDO TIENE ESTRELLA" NAVIDAD 2023/2024 PRIVADOS 10/23
Tipo de Contrato	Contrato Privado
Procedimiento	Abierto simplificado criterios Matemáticos y Juicio Valor
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	42102/3341/22725 GASTO ANTICIPADO PTO 2024
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	50000
Valor estimado	41322,31
Duración	2 DÍAS
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 25/10/2023.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 26/10/2023.

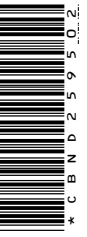
CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 10/11/2023.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Una (1).

ACTA APERTURA SOBRES A: Sesión Junta de Contratación de 16/11/2023.

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, emitido con fecha 20/11/2023 dentro del plazo de siete (7) días naturales contado desde la fecha de envío de las ofertas el 16/11/2023; así como la apertura de los sobres B, de Proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado.

El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)



Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y art. 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO II** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

Licitador	Guion.	Diseño y producción	Originalidad	Adecuación imágenes	Adecuación musical.	Leng. inclusivo e igualdad géneros.	Puntuación
HORISCHNIK SL	4,5	6	5	3	3	2	23,5

Se constata que la referida proposición alcanza el umbral mínimo establecido en el apartado 16 del Cuadro Resumen de Características Generales de 12,50 puntos.

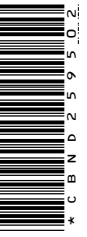
Seguidamente se procede a celebrar de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, y art. 157.4 y 159 de la LCSP, acto de apertura del sobre B, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (PRECIO)	Ampliar la proyección (iluminación y sonido incluidos) por encima de los 12 minutos mínimos.
HORISCHNIK SL (B45744372)	- Principal: 38.800 € - IVA (21%): 8.148 € - Total: 46.948 €	Dos (2) minutos.

Primeramente se comprueba conforme a los supuestos establecidos en el Art. 85 del RGLCAP la no existencia de oferta incurso en temeridad por resultar anormal o desproporcionada.

Seguidamente la Junta procede a

PRIMERO.- EVALUAR las ofertas, con el siguiente resultado:



licitador	OFERTA ECONOMICA (PRECIO), hasta 72 puntos	Por ampliar la proyección (iluminación y sonido incluidos) por encima de los 12 minutos mínimos, hasta 3 puntos.	Total criterios matemáticos
HORISCHNIK SL (B45744372)	72,00 puntos	2,00 puntos	74,00 puntos

SEGUNDO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	licitador	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	Puntuación TOTAL
1	HORISCHNIK SL (B45744372)	23,50 puntos	74,00 puntos	97,50 puntos

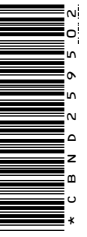
TERCERO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la mejor oferta, la suscrita por HORISCHNIK SL (B45744372), en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** HORISCHNIK SL (B45744372)
- **Precio de adjudicación:** 46.948 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 38.800 €.
 - IVA (21 %): 8.148€.
 - Total: 46.948 €.
- **Duración del contrato (plazo de ejecución):** Los días 3 y 4 de enero de 2024.
- **Lugar de ejecución:** Puerta de Bisagra.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla lo siguiente:
 - **Ampliación de la proyección (iluminación y sonido incluidos):** Dos (2) minutos más por encima de los 12 minutos mínimos establecidos en el apartado 16 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP (total tiempo de proyección iluminación y sonido incluidos: 14 minutos).

CUARTO.- Se ha comprobado que el primer licitador clasificado tiene presentada la solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) con fecha anterior a la fecha final de presentación de ofertas.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)



QUINTO.- REQUERIR al primer clasificado, HORISCHNIK SL (B45744372), a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

- 1.1.- Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Documentación acreditativa de ostentar la solvencia económica, financiera y técnica exigida en el apartado 12 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el Art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2. Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.940 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
3. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
4. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.
5. Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.
6. En el caso de tratarse de contratos que requieran tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

**CERTIFICO Y PASE AL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.
CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN,
FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES
FDO.: SECRETARIO/A DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,**

*Excmo. Ayuntamiento de Toledo.- Plaza del Consistorio, 1.- 45071 TOLEDO.-
SERVICIO DE CONTRATACION, PATRIMONIO Y ESTADISTICA.-*